

**Formato EIA-FA-00**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORIA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

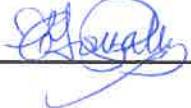
**PROYECTO:** RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES

**PROMOTOR:** CORPORACION 1365 AMSL, S.A.

**Nº DE EXPEDIENTE:** DRCH-IF-047-2022

**FECHA DE ENTRADA:** 27 DE ABRIL DE 2022

**REALIZADO POR (CONSULTORES):** GILBERTO SAMANIEGO/ CINTYA SANCHEZ/  
ALIS SAMANIEGO

**REVISADO POR:** THARSIS GONZALEZ/ 

	<b>TEMA</b>	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	*		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		Páginas 148-149 Sección de Anexos del EsIA presentado
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		

5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*	B/ 100,000.00	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	*		
6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.1 1	Costos de la gestión ambiental	*		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		

12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
15	<b>ANEXOS</b>	*		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).	*		
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	*		
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.	*		
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.	*		

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA:</b>	3 DE MAYO DE 2022		
<b>PROYECTO:</b>	RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES		
<b>PROMOTOR:</b>	CORPORACION 1365 AMSL, S.A.		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JOSE ANTONIO MORALES RUBIO		
<b>CONSULTORES:</b>	GILBERTO SAMANIEGO/ CINTYA SANCHEZ/ALIS SAMANIEGO		
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN.		

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto denominado “RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES”, promovido por la empresa CORPORACION 1365 AMSL, S.A., consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar usando los niveles del terreno y en algunos casos se necesita hacer trabajos de nivelación y relleno en un lote de 5,205.90 m<sup>2</sup>, el cual forma parte de un terreno con una superficie total de 2ha + 7178 m<sup>2</sup> + 5dm<sup>2</sup>. El volumen de tierra para el relleno se estima en 4570 m<sup>3</sup>, de los cuales 1550 m<sup>2</sup> provendrán del corte del mismo terreno y 3020 m<sup>3</sup> provendrán de fuentes externas.

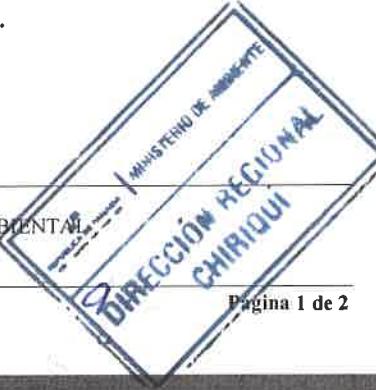
El proyecto se desarrollará en la finca identificadas con el Folio Real No. 30192337, con Código de Ubicación 4415.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N.<sup>o</sup> 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

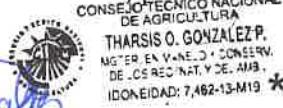
**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

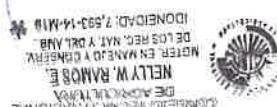


**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES”, promovido por CORPORACION 1365 AMSL, S.A.



  
**THARSIS GONZALEZ**  
Técnico Evaluador, Fase de  
Admisión

  
**MGTER. NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios  
Impacto Ambiental



  
**ING. KRISSELLA QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
**PROVEIDO DRCH-ADM-041-2022**  
**De 3 de Mayo de 2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE  
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el promotor **CORPORACION 1365 AMSL, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JOSÉ ANTONIO MORALES RUBIO**, cuya cédula de identidad personal es **PE-2-465**, presentó el 27 de abril de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**", a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **GILBERTO SAMANIEGO, CINTYA SANCHEZ y ALIS SAMANIEGO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-073-08 e IAR-074-98 e IRC-004-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **3 de mayo de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**".

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N.<sup>o</sup> 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los tres (3) días, del mes de mayo del año dos mil veintidós (**2022**).

CÚMPLASE,

  
**ING. KRISELLY QUINTERO**  
 Directora Regional  
 Ministerio de Ambiente – Chiriquí

**Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047**

**GEOMATICA-EIA-CAT I-0319-2022**



**De:** **Alex O. De Gracia C.**  
**Jefe del Departamento de Geomática**

Fecha de solicitud: **05 DE MAYO DE 2022**

Proyecto: **“RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES”**

Categoría: I  
Provincia: CHIRIQUÍ  
Distrito: TIERRAS ALTAS  
Corregimiento: VOLCÁN  
Técnico Evaluador solicitante: NIVIA CAMACHO  
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 05 de mayo del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**” le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de **02 ha + 6,552.66 m<sup>2</sup>**, el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “**Pasto**” y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VI-No arable**, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.  
El polígono es atravesado por una quebrada Sin Nombre.

Técnico responsable: Pastor Barahona

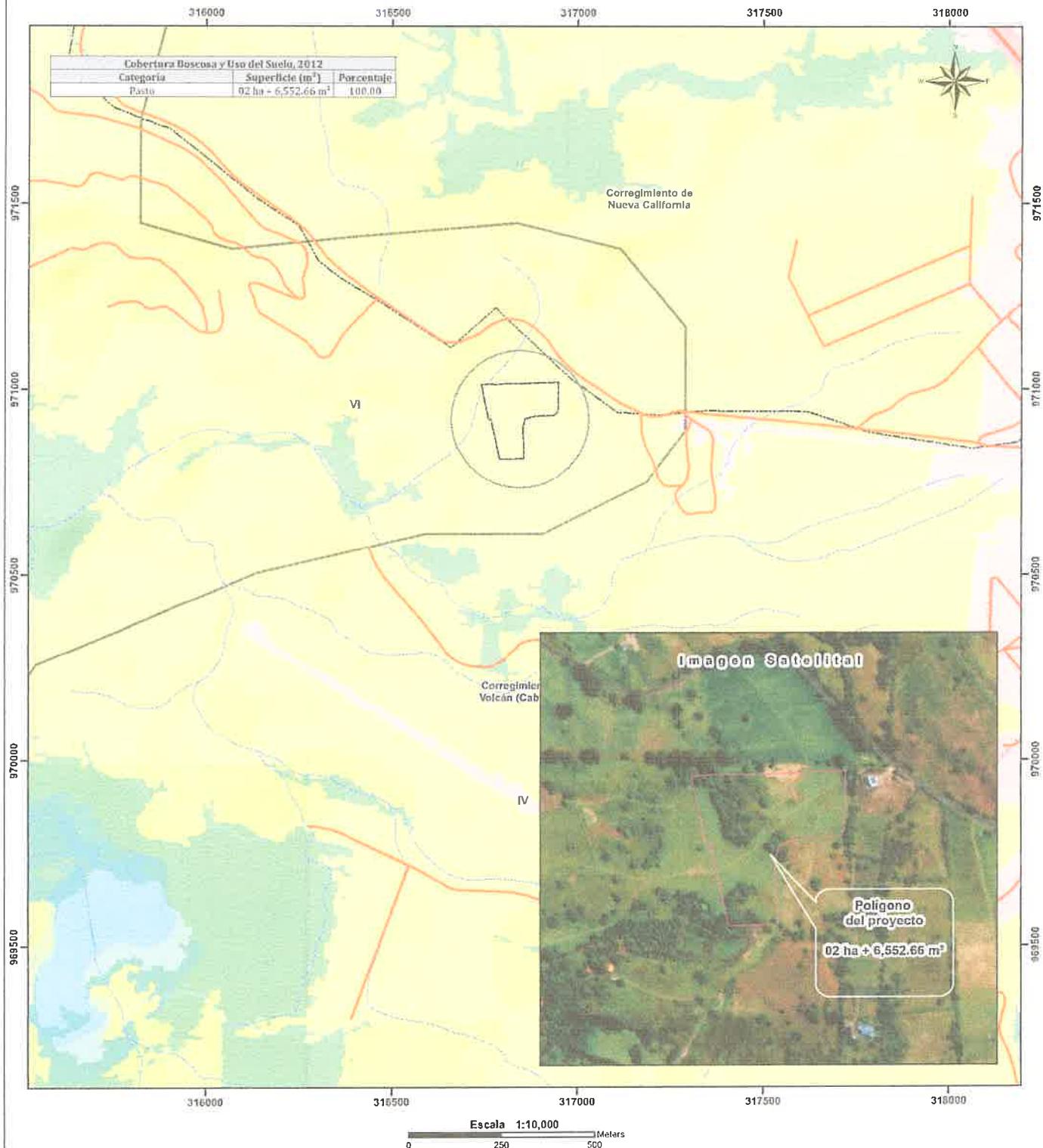
Fecha de respuesta: 12 DE MAYO DEL 2022

Adj; Mapa  
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

36

**CORREGIMIENTO DE VOLCÁN ,  
DISTRITO DE TIERRAS ALTAS , PROVINCIA DE CHIRIQUÍ  
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS  
RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**



L E Y E N D A	
<b>Localización Nacional</b>	Lugares Poblados
	Red vial
	Ríos y quebradas
	Polígono del proyecto
	Límite de Corregimientos
	Límite de Capacidad Agropecuaria
	Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012
	Bosque latifoliado mixto secundario
	Infraestructura
	Pasto
	Superficie de agua
	Vegetación baja inundable
	Área poblada
	Notas:
	1. El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
	2. El polígono está ubicado fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
	3. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012; El polígono se ubican en la categoría de "Pasto".
	4. De acuerdo a la capacidad agropecuaria de los suelos los polígonos se ubican en el tipo VI-No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.
	5. El polígono es atravesado por una quebrada sin nombre.
	Sistema de Referencia Espacial: Sistema Geodésico Mundial de 1984 Proyección Universal Transversal de Mercator Zona 17 Norte
	MICISTERIO DE AMBIENTE Dirección de Información Ambiental Departamento de Geomática
	Fuentes: - Instituto Nacional de Estadística y Censo - Ministerio de Ambiente - Imagen ESRI - DRCH-IF-047-2022

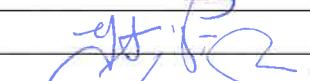
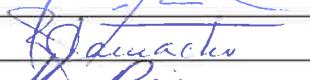
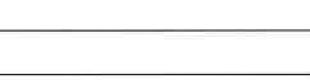
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 1:50 p.m. del día, 13 de mayo de 2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "RESIDENCIA UNIFAMILIAR", Categoría I, de la empresa JOSÉ ANTONIO MORALES RUBIO, a desarrollarse en el corregimiento de VOLCÁN distrito de TIERRAS ALTAS, Provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 2:15 p.m..

Nombre	Cargo	Firma
Gilberto Samudio	Consultor	
Cintya González	Consultor	
Nivia Chamorro	Evaluadora	
Alain Rojas	Evaluador	

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR**  
**Nº.045-05-2022**

**DATOS GENERALES**

<b>PROYECTO:</b>	RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES
<b>PROMOTOR:</b>	CORPORACIÓN 1365 AMSL, S.A.
<b>REPRE. LEGAL</b>	JOSÉ ANTONIO MORALES RUBIO
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b>	CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
<b>FECHA DE LA INSPECCIÓN:</b>	13 DE MAYO DE 2022
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	17 DE MAYO DE 2022
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<b>POR EL PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• ING. GILBERTO SAMANIEGO</li><li>• ING. CINTYA SÁNCHEZ</li></ul> <b>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• LCDO: ALAINS ROJAS-Evaluador.</li><li>• LCDA. NIVIA CAMACHO- Evaluadora</li></ul>

**I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA**

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

**II. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

El día 13 de mayo de 2022, se coordina con el Promotor del Proyecto, la fecha y hora de la inspección de campo en el sitio del proyecto. La inspección corresponde al Proyecto “RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES” a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

Se dio inicio a la 1:50 p.m., con la participación de los asignados por el Promotor y por el Ministerio de Ambiente, personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

La propiedad se ubica cerca de la Vía a Caisán. La actividad se inicia con una reunión para conocer el proyecto y la ubicación en el área, luego se realizó el recorrido por el área propuesta para la ubicación de la residencia.

La Inspección culminó a las 2:15 p.m.

**III. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA**

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- La topografía de la propiedad es muy irregular.
- No se observó ningún cuerpo de agua.
- En relación a la flora, observamos el suelo cubierto de pasto y otras gramíneas y algunos árboles dispersos dentro de la propiedad. Toda la propiedad se encuentra cercada, algunas partes tienen cercas vivas. Se evidencio el uso agropecuario por la presencia de algunas reses por el sitio.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

**Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.**

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	970992	316825
2	970993	316826
3	971003	316823
4	971013	316808
5	970983	316842
6	970986	316836

#### IV. CONCLUSIONES

- Los puntos mostrados por el promotor, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- El polígono es irregular, presenta desniveles en el terreno.
- Con relación al aspecto Hidrológico, no se evidenció fuente de agua en el sitio,
- El Promotor debe cumplir con las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se deben establecer y cumplir con las normas y permisos correspondientes.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

#### INFORME ELABORADO POR:

  
Nivia Camacho

Técnico Evaluador  
Área De Evaluación de  
Impacto Ambiental



  
Nelly Ramos

Jefa del Área De Evaluación  
de Impacto Ambiental



  
Ing. Kristy Quintero  
Directora Regional de  
Chiriquí  
Ministerio de Ambiente



## ANEXO

### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



**Figura 1.** Polígono del Proyecto.

Fuente; Google Earth

### FOTOGRAFIAS DEL PROYECTO



**Foto 1.** Vista general de la propiedad.

**Foto 2.** Vista del sitio donde se ubicará la residencia.



**Foto 3.** Vista que ilustra los árboles existentes.



**Foto 4.** Vista de parte de la cerca del lote.



David, 18 de Mayo de 2022  
NOTA-DRCH-AC-1287-05-2022

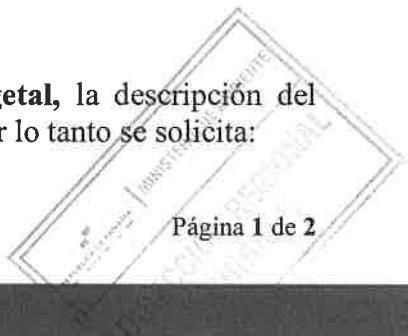
SEÑOR:  
**JOSÉ ANTONIO MORALES RUBIO**  
Representante Legal  
**RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**  
E. S. D.

SEÑOR MORALES:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, le solicitamos la **primera información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**", a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la **pág. 16**, en el **punto 5. Descripción del proyecto**, se describe que *el proyecto* consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar usando los niveles de terreno y en algunos casos se necesita hacer trabajos de nivelación y relleno en un lote de 5,205.90m<sup>2</sup>, el cual forma parte de un terreno con una superficie total de 2ha + 7,178 m<sup>2</sup>+5dm<sup>2</sup>, donde el promotor del proyecto es la Corporación 1365 AMSL, S.A. En base a eso, se solicita la siguiente información:
  - a) **Presentar**, las coordenadas específicas del polígono a utilizar y el alineamiento de los accesos a la residencia, de no requerir la intervención de la totalidad de la finca.
  - b) En caso de requerir la utilización **Indicar**, el uso que se le dará al resto libre de la finca.
2. En la **Descripción del Proyecto**, se estima que el volumen de tierra para el relleno es de 4,570m<sup>3</sup>, de los cuales 1,550m<sup>3</sup> provendrán del corte del mismo terreno y 3,020m<sup>3</sup> provendrán de fuentes externas, por lo tanto se solicita la siguiente información:
  - a) **Identificar**, la fuente externa de donde procederá el material de relleno.
3. En la **página 32**, en el **punto 7.1.1. Caracterización vegetal**, la descripción del inventario forestal corresponde a toda la superficie del lote. Por lo tanto se solicita:

KQ/NR/nc



- a) Especificar, cuales son los árboles que se verán afectados en el desarrollo del proyecto.
4. Presentar, Prueba de Percolación original, para ser cotejada con la presentada en el EsIA.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que se haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,

ING. KRISLEY QUINTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



KQ/NR/nc

Página 2 de 2

44

**David 23, de Mayo de 2022.**

**Licenciada  
Krislly Quintero  
Directora Regional  
MIAMBIENTE-CHIRIQUI  
E. S. D**

## **Licenciada Quintero:**

Por este medio, Yo, José Antonio Morales Rubio, con cédula de identidad personal PE-2-465, en calidad de Representante Legal de **CORPORACIÓN 1365 AMSL, S.A** promotor del proyecto “**RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**”; me notifico por escrito de la Nota DRCH-AC-1287-05-2023 y autorizo a la Ing. Gilberto Samaniego, con cedula de identidad personal N° 6-56-1221 o al Licdo. Dagoberto González, con cédula de identidad personal N° 4-744-1105 a que retire la nota en mi nombre.

## **Atentamente**

**JOSÉ ANTONIO MORALES RUBIO**  
**Representante Legal**  
**CORPORACIÓN 1365 AMSL, S.A.**



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL CHIRIQUI	
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por	<i>Silvia Mij</i>
Fecha	<i>27/5/2002</i>
Hora	<i>11:05 AM</i>

Yo Licio Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

25 MAY 2022

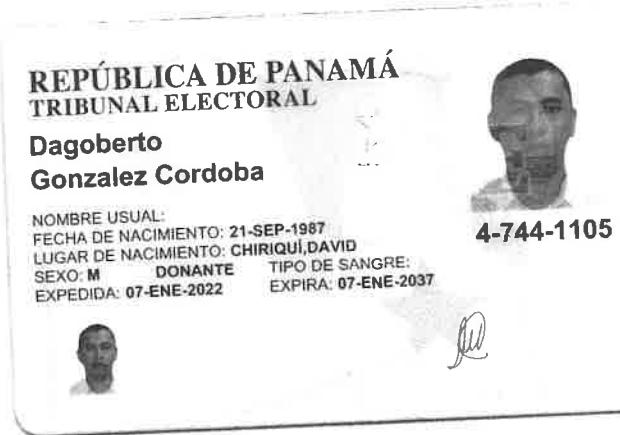
Panamá

## Testimonios

Testigos

## Teslidos

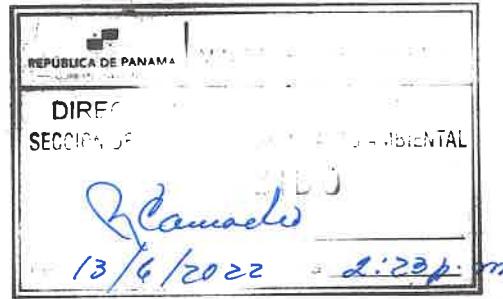
Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez  
Notario Público Quinto



46

**A la fecha de presentación.**

**Licenciada  
Krislly Quintero  
Directora Regional  
MIAMBIENTE-CHIRIQUÍ  
E. S. D**



## **Licenciada Quintero:**

**Referencia:** Adjunto información complementaria a respuesta a la nota DRCH-  
AC-1287-05-2022, mediante la cual se solicita información  
sobre el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto titulado  
**“RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES”**

Por medio de la presente adjunto la información de la respuesta solicitada en la nota DRCH- AC-1287-05-2022, en la cual solicita información sobre el Estudio De Impacto Ambiental categoría I del Proyecto “**RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**” a desarrollarse en el Corregimiento Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí. A fin de que se continúe con el trámite de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental en mención, para consulta o aclaración contactar al Ing. Gilberto Samaniego al teléfono 6455-9752 y/o al correo [gilberto\\_samaniego@hotmail.com](mailto:gilberto_samaniego@hotmail.com)

Atentamente,

  
José Antonio Morales Rubio  
**JOSÉ ANTONIO MORALES RUBIO**  
Representante Legal  
**CORPORACIÓN 1365 AMSL, S.A.**

**Adjunto: Información Solicitada.**



Yo Licio Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

Panama

25 MAY 2022

*B* \_\_\_\_\_ *C*  
Testigos *M. Cruz* Testigos  
Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez  
Notario Pùblico Quinto

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

60

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0437-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**  
**Jefe del Departamento de Geomática**

Fecha de solicitud: **16 DE JUNIO DEL 2022**

Proyecto: **“RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES”**

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **NIVIA CAMACHO**  
Provincia: **CHIRIQUÍ** Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**  
Distrito: **TIERRAS ALTAS**  
Corregimiento: **VOLCÁN (CAB)**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 16 de junio del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron tres polígonos denominados “*Construcción residencial*” (504.10 m<sup>2</sup>), “*Entrada al garaje*” (144.44 m<sup>2</sup>) y “*Entrada principal*” (1,204.26 m<sup>2</sup>). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

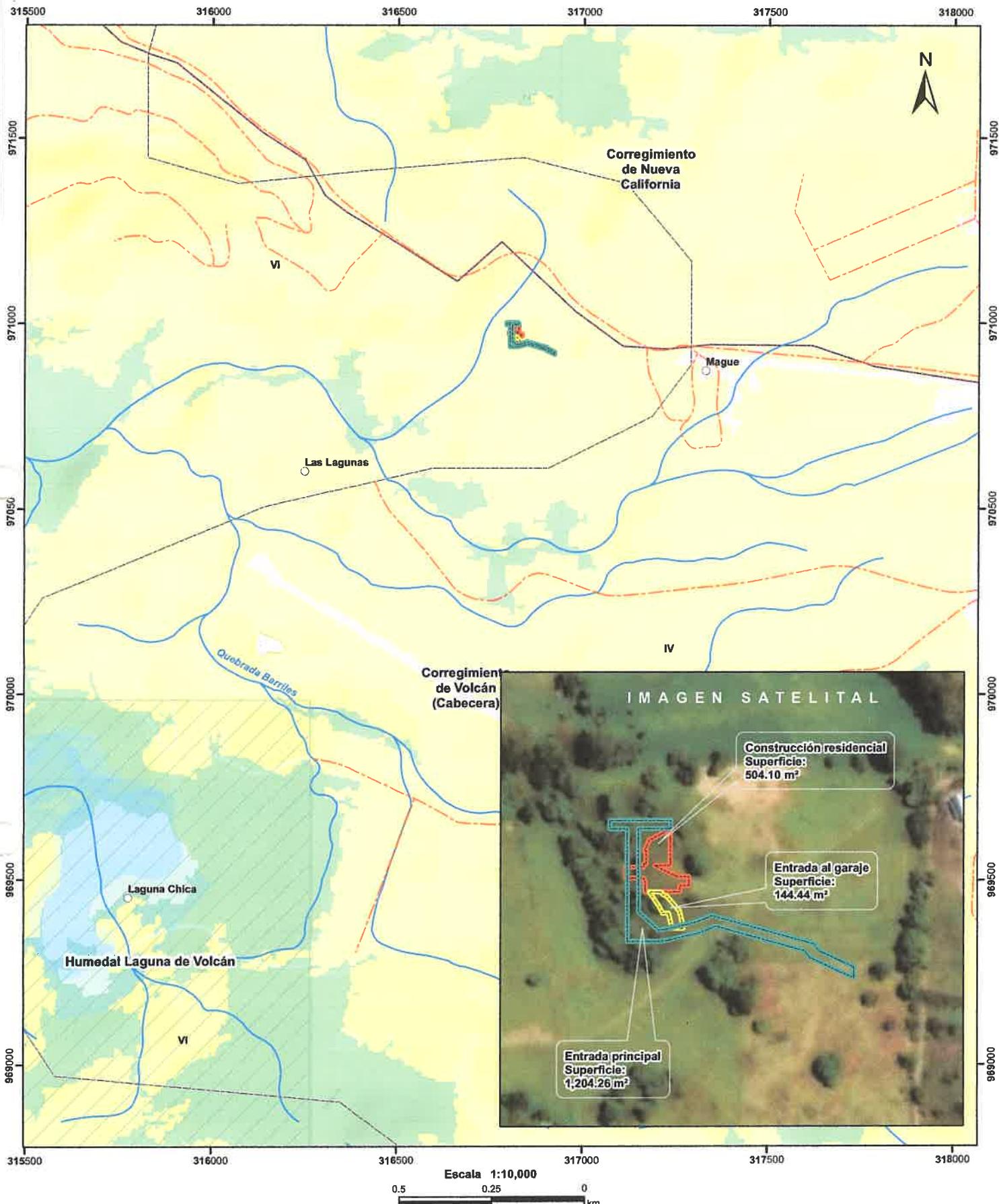
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubican al 100% en la categoría de “**Pasto**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VI** (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**  
Fecha de respuesta: **21 DE JUNIO DEL 2022**

Adj; Mapa  
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

**CORREGIMIENTO DE VOLCAN (CAB) , DISTRITO DE TIERRAS ALTAS , PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - PROYECTO RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**



**L E Y E N D A**



Lugares Poblados

Red Vial

Ríos y quebradas

Construcción residencial

Entrada al garaje

Entrada principal

Humedal Laguna de Volcán

Cuenca hidrográfica

Límite de Corregimientos

Límite de Capacidad Agrologica

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

Bosque latifoliado mixto secundario

Pasto

Superficie de agua

Vegetación baja inundable

Área poblada

Notas:

- El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
- El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
- El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 102 (Río Chiriquí Viejo).

**Capacidad Agrologica**

No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas.

**Sistema de Referencia Espacial:**  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

**Fuente:**  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Expediente: DRCH4F-047-2022

62

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO**  
**AMBIENTAL**  
**No.047-2022**

## I. DATOS GENERALES

**FECHA:** 23 DE JUNIO 2022

**NOMBRE DEL PROYECTO:** RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES

**PROMOTOR:** CORPORACIÓN 1365 AMSL, S.A.

**UBICACIÓN:** CORREGIMIENTO DE VOLCÁN,  
DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE  
CHIRIQUÍ

## II. ANTECEDENTES

El día veintisiete (27) de abril de 2022, la CORPORACIÓN 1365 AMSL, S.A., registrada en el folio 155679081, representada legalmente por JOSÉ ANTONIO MORALES RUBIO, con cédula PE-2-465; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA RODRÍGUEZ”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores GILBERTO SAMANIEGO Y CINTYA SÁNCHEZ, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IAR-073-2008 e IRC-074 -1998, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente).

Este proyecto “RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES”, se ubica en el inmueble con código 4415, Folio Real N° 30192337, en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí. Consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar usando los niveles del terreno y en algunos casos se necesita hacer trabajos de nivelación y relleno en un lote de 5,205.90 m<sup>2</sup>, el cual forma parte de un terreno con una superficie total de 2ha + 7178m<sup>2</sup> + 5 dm<sup>2</sup>, donde se, el promotor del proyecto es la Corporación 1365 AMSL S.A. El volumen de tierra para el relleno se estima en 4570 m<sup>3</sup>, de los cuales 1550 m<sup>3</sup> provendrán del corte del mismo terreno y 3020 m<sup>3</sup> provendrán de fuentes externas. El área de construcción de la vivienda es de 824.10 m<sup>2</sup>. La calle interna principal tendrá aproximadamente 180 m de largo x 6 m de ancho y la secundaria tendrá 200 m de largo x 5 m de ancho, estas calles serán de tierra y tosca compactada.

De acuerdo a la respuesta a la nota DRCH-AC-1287-05-2022, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

### Construcción de la Residencia

Punto	Este	Norte
1	316811.434	970962.796
2	316829.954	970962.796
3	316829.954	970966.116
4	316834.654	970966.116
5	316834.654	970970.935
6	316828.674	970970.935
7	316816.804	970976.666
8	316816.804	970976.666
9	316825.124	970976.666
10	316825.124	970995.786
11	316813.884	970990.286
12	316813.884	970990.286





13	316811.134	970984.646
14	316812.234	970984.646
15	316812.234	970977.741
16	316810.754	970977.741
17	316810.754	970975.891
18	316801.104	970975.891
19	316801.104	970970.291
20	316810.754	970970.291
21	316810.754	970968.766
22	316811.434	970968.766

**Entrada del Garaje**

1	316831.532	970943.229
2	316825.654	970943.229
3	316825.654	970943.229
4	316823.984	970951.359
5	316820.885	970951.359
6	316818.996	970955.018
7	316813.709	970962.796
8	316819.788	970962.796
9	316821.154	970961.344
10	316823.043	970960.616
11	316829.861	970952.566
12	316831.532	970944.436

**Entrada principal**

1	316899.413	970927.516
2	316896.703	970931.077
3	316849.261	970944.473
4	316839.907	970940.847
5	316822.219	970936.794
6	316819.025	970936.536
7	316802.004	970936.536
8	316802.004	970996.161
9	316802.004	970996.161
10	316792.804	970996.15
11	316792.804	970996.15
12	316792.804	971000.65
13	316792.804	971000.65
14	316825.274	971000.655
15	316825.274	971000.655
16	316825.274	970996.19
17	316808.004	970996.169
18	316825.274	970996.19
19	316808.004	970996.169
20	316808.004	970952.234
21	316818.541	970942.516
22	316821.735	970942.774
23	316837.739	970946.442
24	316847.092	970950.067
25	316901.477	970934.711
26	316904.187	970931.15
27	316922.54	970922.491
28	316922.77	970916.496

Coordenadas UTM del proyecto, DATUM WGS84

Ministerio de Ambiente  
Informe técnico de Evaluación N°-047 -2022  
Proyecto: "Residencia unifamiliar Familia Morales"  
Promotor: Corporación 1365 AMSL, S.A.

KQ/NR/nc



El monto global de la inversión es de cien mil balboas con 00/100 (B/ 100,000.00).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-041-2022**, del 3 de mayo de 2022, (visible en la foja 34 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**", y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el **día 5 de mayo de 2022**, (ver foja 35 del expediente administrativo correspondiente); en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el **día 12 de mayo de 2022** (ver foja 35 y 36 del expediente administrativo).

Que el **día 13 de mayo de 2022**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor y el **día 17 de mayo de 2022**, se emite el Informe técnico de Inspección N°. **045-05-2022**.

Que el **día 18 de mayo de 2022**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-1287- 05-2022**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto ambiental (EsIA), Categoría I, denominado "**RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**", notificándose así el representante Legal de la empresa promotora el **día 27 de mayo de 2022**.

Que el **día 13 de junio de 2022**, la empresa promotora del proyecto, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-1287- 05-2022**, presentando las coordenadas del polígono a desarrollar, comunicando que el material de relleno que procederá de la Cantera Bagatrac y la Cantera Inversiones Gallardo S.A. será mucho menor de lo calcula inicialmente. También se detallan los árboles afectados en el desarrollo del proyecto.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en las respuestas a la Nota Aclaratoria –DRCH-AC-1287-05-2022, enviándolas para su verificación el **día 16 de junio de 2022**, (ver foja 60 del expediente administrativo correspondiente); en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el **día 21 de junio de 2022** (ver foja 60 y 61 del expediente administrativo).

## ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

### Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- El proyecto "**RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**", se desarrollará en la finca con código de ubicación 4415, folio N° 30192337, ubicada en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

Los colindantes son los siguientes:

Norte: Resto libre de la finca N° 15592.

Sur: Camino.

Este: Camino de tierra.

Oeste: Resto libre de la finca N° 4063.

- El proyecto, no cuenta con aguas superficiales.

- La topografía del terreno donde se desarrollará el proyecto es muy irregular.



### Componente Biológico:

El terreno es un potrero cubierto de hierbas naturales, algunos árboles dispersos y la fauna es escasa.

En cuanto a la flora, se observa Pasto de estrella (*Cynodon nemfuensis*), Alicia (*Cynodon dactylon*), Escoba (*Sida sp*), Cinco negrito (*Lantana cámara*), Helechos (*Asplenium guinensee*) Cítrico (*Citrus sp.*). En las cercas vivas y dispersos en el área vemos árboles como. Dos caras (*Miconia argentea*), Manglillo (*Myrcine coriaceae*), Sigua (*Nectandra sp*), Guarumo de pava (*Dydimopanax morototoni*), Arraiján (*Eugenia sp.*)

**En cuanto a fauna:** el área donde se desarrollará el proyecto se observaron algunos anfibios como sapo común (*Chlaenius marinus*), Rana de hojarasca (*Craugastor fitzingeri*), Rana (*Dendropsophus microcephalus*), Sapito túngara (*Engystomops*). Reptiles como Borrigueros (*Ameiva teiidae*). Aves: Tortolita rojiza, (*Columbina tapalcoti*); Paloma rabiblanca (*Leptotila verreauxi*), Carpintero coronirojo, (*Melanerpes rubricapillus*); Bienteveo grande (*Pitangus sulphuratus*), Mosquero picudo (*Megarynchus pitangua*), Mosquero social, (*Myiozetetes similis*); Reinita mielera (*Coereba flaveola*), Reinita amarilla (*Dendroica petechia*), Tangara dorsiroja (*Ramphocelus dimidiatus*), Tangara azuleja (*Thraupis episcopus*), Tangara palmera (*Thraupis palmarum*) y Semillerito Negriazulado (*Volantinia jacarina*).

### Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la participación ciudadana, con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de la distribución de una volante informativa y la aplicación de 20 encuestas de opinión ciudadana, las cuales fueron aplicadas el día 4 de abril de 2022; dando como resultado lo siguiente:

- El 100% indicó aceptar el desarrollo del proyecto.
- El 100% expresó que las actividades del proyecto no causarán inconvenientes al medio ambiente.
- El 100% de los encuestados consideran que el proyecto no afectará a las personas, ni a su propiedad.

Hasta este punto y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que era necesario aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información mediante la primera nota aclaratoria NOTA-DRCH-AC-1287-05-2022:

1. En la **pág. 16**, en el **punto 5. Descripción del proyecto**, se describe que *el proyecto* consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar usando los niveles de terreno y en algunos casos se necesita hacer trabajos de nivelación y relleno en un lote de 5,205.90m<sup>2</sup>, el cual forma parte de un terreno con una superficie total de 2ha + 7,178 m<sup>2</sup>+5dm<sup>2</sup>, donde el promotor del proyecto es la Corporación 1365 AMSL, S.A. En base a eso, se solicita la siguiente información:
  - a) **Presentar**, las coordenadas específicas del polígono a utilizar y el alineamiento de los accesos a la residencia, de no requerir la intervención de la totalidad de la finca.
  - b) En caso de requerir la utilización **Indicar**, el uso que se le dará al resto libre de la finca.
2. En la **Descripción del Proyecto**, se estima que el volumen de tierra para el relleno es de 4,570m<sup>3</sup>, de los cuales 1,550m<sup>3</sup> provendrán del corte del mismo terreno y 3,020m<sup>3</sup> provendrán de fuentes externas, por lo tanto se solicita la siguiente información:
  - a) **Identificar**, la fuente externa de donde procederá el material de relleno.
3. En la **página 32**, en el **punto 7.1.1. Caracterización vegetal**, la descripción del inventario forestal corresponde a toda la superficie del lote. Por lo tanto se solicita:
  - a) **Especificar**, cuales son los árboles que se verán afectados en el desarrollo del proyecto.



4. **Presentar**, Prueba de Percolación original, para ser cotejada con la presentada en el EsIA.

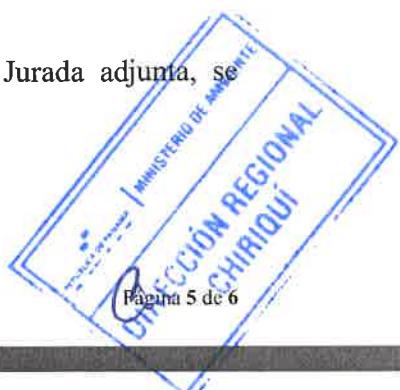
Una vez analizado, evaluado el EsIA, la Declaración Jurada, la información complementaria aportada por el promotor, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (página 19 EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm.
- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- f) Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos DGNTI-COPANIT 35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos de masas de agua continentales y marinas”.
- g) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- h) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- i) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- j) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- k) Cumplir con la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994).
- l) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental y el Estudio Hidrológico.
- m) EL Promotor debe solicitar ante el Ministerio de Ambiente, Concesión para uso de agua, cumpliendo con el Decreto Ejecutivo N°70 del 27 de julio de 1973 (reglamento sobre el otorgamiento de permisos de concesiones de agua).
- n) Cumplir con la Resolución DM N° 0476-2019 del 22 de octubre de 2019, por la cual “se crea el registro de perforadores del subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de las aguas subterráneas con fines de investigación o explotación”.

### III. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:



1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

#### IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**".

LICDA. NIVIA CAMACHO

Evaluador



ING. KRISLEY QUINTERO  
Directora Regional,  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



LICDA. NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



**República de Panamá  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DRCH -IA – 060- 2022  
De 23 de Junio de 2022.**

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto  
**“RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES”**

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el promotor, la **CORPORACIÓN 1365 AMSL, S.A.**, propone realizar el proyecto **“RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES.”**

El día veintisiete (27) de abril de 2022, la **CORPORACIÓN 1365 AMSL, S.A.**, representada legalmente por **JOSÉ ANTONIO MORALES RUBIO**, con cédula N° 4-739-1818; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA RODRÍGUEZ”**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GILBERTO SAMANIEGO Y CINTYA SÁNCHEZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-073-2008 e IRC-004 -2020**, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente).

Este proyecto **“RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES”**, se ubica en el inmueble con código 4415, Folio Real N° 30192337, en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí. Consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar usando los niveles del terreno y en algunos casos se necesita hacer trabajos de nivelación y relleno en un lote de 5,205.90 m<sup>2</sup>, el cual forma parte de un terreno con una superficie total de 2ha + 7178m<sup>2</sup> + 5 dm<sup>2</sup>, donde se, el promotor del proyecto es la Corporación 1365 AMSL. S.A. El volumen de tierra para el relleno se estima en 4570 m<sup>3</sup>, de los cuales 1550 m<sup>3</sup> provendrán del corte del mismo terreno y 3020 m<sup>3</sup> provendrán de fuentes externas. El área de construcción de la vivienda es de 824.10 m<sup>2</sup>. La calle interna principal tendrá aproximadamente 180 m de largo x 6 m de ancho y la secundaria tendrá 200 m de largo x 5 m de ancho, estas calles serán de tierra y tosca compactada.

De acuerdo a la respuesta a la nota **DRCH-AC-1287-05-2022**, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

**Construcción de la Residencia**

Punto	Este	Norte
1	316811.434	970962.796
2	316829.954	970962.796
3	316829.954	970966.116
4	316834.654	970966.116
5	316834.654	970970.935
6	316828.674	970970.935
7	316816.804	970976.666
8	316816.804	970976.666
9	316825.124	970976.666
10	316825.124	970995.786
11	316813.884	970990.286
12	316813.884	970990.286
13	316811.134	970984.646
14	316812.234	970984.646
15	316812.234	970977.741
16	316810.754	970977.741
17	316810.754	970975.891
18	316801.104	970975.891
19	316801.104	970970.291



20	316810.754	970970.291
21	316810.754	970968.766
22	316811.434	970968.766

**Entrada del Garaje**

1	316831.532	970943.229
2	316825.654	970943.229
3	316825.654	970943.229
4	316823.984	970951.359
5	316820.885	970951.359
6	316818.996	970955.018
7	316813.709	970962.796
8	316819.788	970962.796
9	316821.154	970961.344
10	316823.043	970960.616
11	316829.861	970952.566
12	316831.532	970944.436

**Entrada principal**

1	316899.413	970927.516
2	316896.703	970931.077
3	316849.261	970944.473
4	316839.907	970940.847
5	316822.219	970936.794
6	316819.025	970936.536
7	316802.004	970936.536
8	316802.004	970996.161
9	316802.004	970996.161
10	316792.804	970996.15
11	316792.804	970996.15
12	316792.804	971000.65
13	316792.804	971000.65
14	316825.274	971000.655
15	316825.274	971000.655
16	316825.274	970996.19
17	316808.004	970996.169
18	316825.274	970996.19
19	316808.004	970996.169
20	316808.004	970952.234
21	316818.541	970942.516
22	316821.735	970942.774
23	316837.739	970946.442
24	316847.092	970950.067
25	316901.477	970934.711
26	316904.187	970931.15
27	316922.54	970922.491
28	316922.77	970916.496

Coordenadas UTM del proyecto, DATUM WGS84

El monto global de la inversión es de cien mil balboas con 00/100 (B/ 100,000.00).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-041-2022**, del 3 de mayo de 2022, (visible en la foja 34 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**RESIDENCIA UNIFAMILIAR FAMILIA MORALES**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente  
 Resolución DRCH-IA-060-2022  
 Proyecto: Residencia unifamiliar Familia Morales”  
 Promotor: Corporación 1365 AMSL,S.A.

KQ/NR/nc

